

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

22844 *Resolución 400/38456/2024, de 30 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38488/2023, de 14 de diciembre.*

Por Resolución 400/38488/2023, de 14 de diciembre (BOE de 22 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Posteriormente por Resolución 400/38284/2024 de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) se modificó la distribución por programas y cupos de la base 1 de la citada convocatoria.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso, por programas y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución. De acuerdo con el apartado 3 del anexo I de la convocatoria se han aplicado los criterios de desempate establecidos.

Segundo.

Publicar como anexo II a la presente resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados en cada programa.

Tercero.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Personal Civil:

1. Fotocopia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o bien autorización al Ministerio de Defensa de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para realizar la consulta de lo establecido en la base 5.1 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme al modelo que figura como anexo III.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo V.

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

5. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo por los cupos de reserva para personal militar deberán acreditar o autorizar la consulta de las condiciones exigidas en el apartado 6 de la convocatoria del proceso selectivo, relativa al mantenimiento hasta la publicación de la lista de aspirantes aprobados de los requisitos específicos para dichos cupos de reserva.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme el modelo que figura como anexo VI.

6. Anexo VII, petición de destino, debidamente cumplimentado por el aspirante aprobado, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados para el programa por el que ha participado, publicados en el anexo II.

Cuarto.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria

y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de octubre de 2024.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados

Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Programa: Calefactor-Fontanero</i>		
Chocano Pérez, Joaquín (1).	***7104**	68,500
Gómez Alcántara, José Zenda.	***9873**	66,820
Ríos Ríos, Jose Manuel de los.	***2341**	66,260
<i>Programa: Ebanista-Carpintero</i>		
Casáis Tomé, Javier.	***9785**	92,100
Oreona Rey, José Luis.	***9806**	86,250
Rodríguez Balseiro, José Eulogio.	***8754**	83,290
García Blanco, Luis.	***1178**	82,500
Pérez Rodríguez, David (1).	***6995**	82,000
Pedre Raña, Javier.	***9731**	79,250
Cainzos Anca, Ignacio Fernando (2).	***0574**	75,750
Pérez Seijas, José María.	***5530**	72,250
Sánchez Collada, Alberto (1).	***6728**	72,000
Beceiro Pedreño, José Antonio.	***2908**	69,880
<i>Programa: Electrónico</i>		
Foncubierta Montero, Antonio.	***6314**	99,000
García Souto, Alberto.	***6283**	98,750

- (1) Reserva militar general.
- (2) Reserva militar cupo últimos diez años.
- (3) Reserva discapacidad.

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
López Reina, Juan.	***3583**	97,540
Robaina Santana, Jorge.	***8943**	76,000
Mendoza Conesa, Diego.	***1007**	70,750
Fernández Bodas, Daniel.	***4720**	63,000
<i>Programa: Encuadernación</i>		
Corral Villegas, Raquel.	***7831**	93,750
Moreno Albiach, María Isabel.	***2834**	83,500
Ruiz Fernández, María del Carmen (1).	***7554**	81,500
Rondan Aragón, Roberto (1).	***7297**	76,500
<i>Programa: Impresión</i>		
Barcia Parra, Lorena.	***8884**	101,500
García Rodríguez, Sandra.	***5133**	86,500
<i>Programa: Composición</i>		
Suslyak Yagolnyk, Yana.	***6672**	85,000
Moreno Barea, Estefanía.	***0115**	81,750
<i>Programa: Instalador-Montador</i>		
Santos Bernal, Eloy (1).	***8124**	100,250
Rodríguez Varela, Jorge.	***9814**	98,570
Lobo Espliguero, Vicente.	***2613**	98,000
Valero Yelo, Ismael.	***6471**	96,000
Galán Romero, Juan José (2).	***3979**	84,230
Ureba Saucedo, Francisco Javier (1).	***7628**	83,750
Aguilar Muñoz, Antonio (3).	***9913**	80,000
Iglesias Díaz, Rubén (3).	***8080**	77,000
Díaz Bejarano, Javier.	***9904**	75,500
Chanivet García, Manuel (1).	***9946**	73,500
Rafo Esquivel, Juan Manuel.	***1198**	72,750
Lora Sarmiento, Francisco (1).	***9273**	70,750
<i>Programa: Mecánica del Automóvil</i>		
Carmona González, Antonio.	***6909**	106,190
Reyes Sánchez, Alejandro Ventura (2).	***0553**	98,500
Pérez Bonilla, Aitor Alexis (1).	***4064**	95,750
Casal Rodríguez, Antón (1).	***1491**	90,540
Pérez Martínez, Julián Alberto (1).	***7110**	89,500
Macías Vélez, Rubén (3).	***9853**	89,000
Moreno Sabao, José Manuel (1).	***0280**	88,750

- (1) Reserva militar general.
(2) Reserva militar cupo últimos diez años.
(3) Reserva discapacidad.

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Toronjo Cabeza, María del Mar (2).	***9381**	82,750
Martínez Vázquez, Samuel (3).	***4710**	82,250
<i>Programa: Oficial de la Construcción-Albañil</i>		
Pérez Mauriz, Olga.	***0873**	90,750
Alvariño López, Miguel.	***7615**	78,000
Gómez Naveiras, Diego.	***9661**	72,470
Martín Martín, Lázaro (1).	***8473**	71,000
Morales Morales, Antonio Manuel.	***4706**	68,000
Tornero Carrillo, David.	***9549**	65,750
Friero Ocampo, Carlos (1).	***0906**	65,000
Herráez Gomez de Segura, Andrés.	***8830**	64,250
Gómez Carabante, Yolanda.	***1182**	58,250
<i>Programa: Oficial de la Construcción-Pintor</i>		
Oreona Lamas, María del Pilar.	***9939**	80,500
Joga Abollo, Urber (1).	***5969**	75,000
Marticorena Bellón, Martín (1).	***9879**	72,250
Rodríguez Ortiz, José Antonio (1).	***7745**	69,000
Estrada Vázquez, Miguel Jesús (1).	***7493**	67,000
Vargas Batista, Daniel Jesús (1).	***2461**	65,750
Lamas Lucas, Héctor (1).	***6732**	64,500
Sánchez Domínguez, Francisco Javier (1).	***1900**	64,220
Noguerido Castro, Pablo (1).	***1260**	63,250
Oubiña Oubiña, Sergio (1).	***8056**	61,250
<i>Programa: Soldador-Chapista</i>		
Rivero Santana, Héctor.	***3946**	64,500
<i>Programa: Tornero-Fresador</i>		
Guisado Vicente, Jose Alejandro.	***4237**	96,000
Muñoz Jiménez, María del Carmen (1).	***6638**	94,250
López Martínez, Alberto (1).	***6616**	75,000
Marín Pan, Antonio (1).	***6806**	73,250
<i>Programa: Fotógrafo</i>		
García Gallego, Cristina.	***4496**	96,000
Girón Castillo, Alberto.	***8705**	81,750
Villalgorido Saura, José Manuel.	***6362**	73,750
López Melul, Juan Diego.	***2664**	73,250

- (1) Reserva militar general.
(2) Reserva militar cupo últimos diez años.
(3) Reserva discapacidad.

ANEXO II

Puesto de trabajo: Oficial de Arsenales, nivel CD 17

Relación de puestos a ofertar

Programa	Unidad destino	Localidad	N.º plazas
Calefactor-fontanero.	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	1 plaza
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de la Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1 plaza
	Flotilla de Submarinos.	Cartagena-Murcia.	1 plaza
	Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de «La Graña».	Ferrol-A Coruña.	1 plaza
	Escuela de Especialidades de la Armada «Antonio de Escaño».	Ferrol-A Coruña.	1 plaza
	Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».	Cartagena-Murcia.	1 plaza
Ebanista carpintero.	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	1 plaza
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas-Gran Canaria.	1 plaza
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	2 plazas
	Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de «La Graña».	Ferrol-A Coruña.	1 plaza
	Escuela de Suboficiales de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	CDSCA de Oficiales de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1 plaza
	Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.	Madrid.	1 plaza
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1 plaza
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando, Cádiz.	1 plaza
Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1 plaza	
Electrónico.	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas-Gran Canaria.	1 plaza
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1 plaza
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1 plaza
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	Cádiz.	1 plaza
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1 plaza
	Centro de Buceo de la Armada.	Cartagena-Murcia.	1 plaza

Programa	Unidad destino	Localidad	N.º plazas
Encuadernación.	Centro de Ayudas a la Enseñanza (UVICOA).	Madrid.	1 plaza
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1 plaza
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	2 plazas
Impresión.	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1 plaza
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1 plaza
Composición.	Centro de Ayudas a la Enseñanza (UVICOA).	Madrid.	1 plaza
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	2 plazas
Instalador montador.	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	1 plaza
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	2 plazas
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	3 plazas
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1 plaza
	Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de «La Graña».	Ferrol-A Coruña.	1 plaza
	Brigada de Infantería de Marina-Tercio Armada.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Centro de Explotación CIS de Rota.	Rota-Cádiz.	1 plaza
	Colegio de Huérfanos de la Armada.	Madrid.	1 plaza
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas-Gran Canaria.	1 plaza
Mecánica del automóvil.	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas-Gran Canaria.	1 plaza
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	3 plazas
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Tercio Norte de Infantería de Marina.	Ferrol-Coruña.	1 plaza
	Brigada de Infantería de Marina-Tercio Armada.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Escuela Naval Militar.	Marín-Pontevedra.	1 plaza
	Jefatura de Aprovisionamiento y Transportes de Madrid.	Madrid.	1 plaza

Programa	Unidad destino	Localidad	N.º plazas
Oficial de la construcción albañil.	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	1 plaza
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1 plaza
	Escuela de Suboficiales de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	2 plazas
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	Cádiz.	1 plaza
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1 plaza
	Centro de Buceo de la Armada.	Cartagena-Murcia.	1 plaza
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1 plaza
	Escuela de Especialidades de la Armada «Antonio de Escaño».	Ferrol-A Coruña.	1 plaza
	Estación Naval de Mahón.	Mahón-Islas Baleares.	1 plaza
Oficial de la construcción pintor.	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas-Gran Canaria.	1 plaza
	Escuela Naval Militar.	Marín-Pontevedra.	2 plazas
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1 plaza
	Escuela de Suboficiales de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1 plaza
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1 plaza
	Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de «La Graña».	Ferrol-A Coruña.	1 plaza
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1 plaza
Soldador chapista.	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas-Gran Canaria.	1 plaza
	Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».	Cartagena-Murcia.	1 plaza
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1 plaza
Tornero-fresador.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	2 plazas
	Brigada de Infantería de Marina-Tercio Armada.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de la Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza

Programa	Unidad destino	Localidad	N.º plazas
Fotógrafo.	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1 plaza
	Escuela de Suboficiales de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza
	Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».	Cartagena-Murcia.	1 plaza
	Cuartel General de la Fuerza Infantería de Marina.	San Fernando-Cádiz.	1 plaza

ANEXO III

Don/Doña DNI

Autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario de Carrera, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo conforme a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fecha, lugar y firma

ANEXO IV

Don/Doña DNI

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

Fecha, lugar y firma

ANEXO V

Don/Doña DNI

A efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

Fecha, lugar y firma

ANEXO VI

Don/Doña DNI

Autoriza al Ministerio de Defensa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, la consulta del mantenimiento de la condición exigida en la base 6 de la convocatoria del proceso selectivo para los cupos de reserva para Personal Militar.

Fecha, lugar y firma

ANEXO VII

Petición de destino de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada

Apellidos y nombre:

DNI:

Domicilio:

A efectos de adjudicación de destino a los aspirantes al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, solicito los destinos que a continuación se relacionan, por orden de preferencia:

Programa de participación

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

En, a de de 202...

Fdo.

MINISTERIO DE DEFENSA. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL.
Paseo de la Castellana, 109. 28071 Madrid.